

1. FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA	MINUTOS
2011	07	10	00



simi

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	SEÑAL DE VÍA	LOCALIDAD O COMUNA
AV. CALI - BOGOTÁ TR 15	AV. CALI - BOGOTÁ TR 15	Armenia	

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN

Armenia

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	X	PUBLICO
-------------	---------	------------	---	---------

8. RADIO DE ACCION

NACIONAL	MUNICIPAL
----------	-----------

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJERO	MIXTO	CARGA
----------	-------	-------

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
-----------	------------	--------	----------

10. DATOS DEL INFRACCTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C C T I C E PAS PPT	

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO

EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
DIRECCIÓN		
EDAD	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	MUNICIPIO
DIRECCIÓN ELECTRONICA		

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
X T I C E PAS PPT	1 1 9 2 7 7 0 0 4 5	JUAN JOSE PEREZ PINEDA

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT	

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
DELVER GARCIA BERRIO	208	Armenia

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRUA NUMERO	CONSECUTIVO N°
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRUA	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

vehículo estacionado en via pública en modo de abandono sitio prohibido ley 769 2002 Artículo 75 76 129.

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCIÓN	TELEFONO
EDIER DE JESÚS GARCIA DAZA	89005425		

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

DELVER GARCIA BERRIO

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 89005425

ARMENIA

Causal De

PE Pehus

NE No exi

NS No res

NP No rec

DE Desno

Dirac

Firma nomi

14000

C.C.

Fecha de en

Distribuidor

c.c.Javie

Gestión de

1er

Dia

300 m 20 / Tel. contacto: (571) 4722000

Para apertar algún reclamo: servicios

1, 7, 129, 134
a Corte Cor
ermito inform
placa 208, m
por la infraco

.9F que según

no se hizo pre
un proceso co
y contradicció
769 de 2002, c
ara que rinda o

las autoridades
sición de compa
éfono y direcció
realiza. En el ca
el funcionario
1, intentando la
último propietario
s siguientes di

RUNTPRO

Transporte

Cerrar sesión

Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA Número Documento: 1192770045

Nombres: JUAN JOSE Apellidos: PEREZ PINEDA

Estado de la persona en RUNT: ACTIVA Celular: 3166259428

Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección Municipal - Departamento Teléfono Tipo Dirección Estado Dirección Dato Migrado Fecha Actualización

CL 20 CR 2 - 33 ARMENIA - QUINDIO - 3166259428 CASA ACTIVO NO 2023-12-21T11:49:52

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 2000
Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUAN JOSE PERZ PINEDA
Dirección: CLL 20 CRA 2 - 33
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Codigo postal:
Fecha admisión:

Remite

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA
Dirección: Carrera 19 A Calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Codigo postal: 630002000
Envío: RA547311083CO

472

5004
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2025 21:35:15

Orden de servicio: 18077293

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/s):200 Peso Volumétrico(g/s):0 Peso Facturado(g/s):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP	Nombre/ Razón Social: JUAN JOSE PERZ PINEDA Dirección: CLL 20 CRA 2 - 33 Tel: Ciudad: ARMENIA, QUINDIO	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA Dirección: Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio Referencia: Teléfono: Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO
	Código Postal: Operativo 5004000	Código Postal: 630002000 Código Operativo: 5004470
	Dice Contener: <i>no existe Cr (2)</i> Observaciones del cliente: <i>en Armenia</i>	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2	Cerrado
☒ NE No existe	☐ NI N2	No contactado
☐ NR No reside	☐ FA	Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: _____

Distribuidor:

c.c. Javier Alejandro Molina Orozco

Gestión de entrega: C. 9.771.843

Tel: _____ Mes: _____ Año: _____

Día: _____

28-11-25

50044705004000RA547311083CO



Principal Bogotá D.C. Cuentas Dignas 25 y 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 018000 111 2000 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha conocido el contenido que se encuentra publicado en la página web 472, levantando sus datos personales para poderle el envío del correo. Para obtener más información, servicios y tarifas, 72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, www.472.com.co



RA547311083CO

PO. ARMENIA
EJE CAFETERO

5004
470

Secretaría de Tránsito

ST-PTM-IT-016429

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2025

Señor

JUAN JOSE PEREZ PINEDA

CLL 20 CRA 2 - 33 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3166259428

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte DELVER GARCIA BERRIO identificado con **placa** 208, realizó la orden de comparendo número 63001000000046433436 el día 25/03/2025 por la infracción CO2.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** LVP19F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos.

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor, si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negritilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dado las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 709/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
AIRMENIA

Secretaría
de Tránsito

sección "descarte las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial

Por todo lo anterior se requiere para que dentro de los 48 (cuarenta y ocho) días siguientes a la presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recibidos en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes

Tramitación: Se permite informar que de conformidad con el artículo 100 de la Ley 100 de 1992, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Conformemente,


Sulemy Ocampo Quintanilla
Inspectora de Tránsito y Vite Reporte

Proyecto: Elaboración de Contralista Inspección de tránsito 



Ministerio de Transportes y Obras Públicas



R-DT-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A, calle 26 antigua estación del ferrocarril, AIRMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico: transito@guatemala.gov.gt

ST-PTM-IT-016429

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2025

Señor

JUAN JOSE PEREZ PINEDA

CLL 20 CRA 2 -33 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3166259428

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte DELVER GARCIA BERRIO identificado con **placa 208**, realizó la orden de comparendo número 63001000000046433436 el día 25/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas LVP19F** que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Nilson A. López G.
C.C. 9.757.574

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

27 NOV. 2025



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT- 016429	13/11/2025	JUAN JOSE PEREZ PINEDA	CLL 20 CRA 2 -33	3166259428	630010000000 46433436- infracción C02	LVP19F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

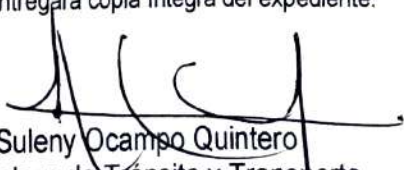
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (27 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (5) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito